



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 1840– 2022**  
**(28 de junio de 2022)**

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 3991 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que se requiere contratar la “**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO**”. y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública No. CP-018-2022, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, y en la plataforma SECOP I, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4,000,000,000) MCTE**, y para ello se han destinado la partidas presupuestales requeridas para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Comité Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 17 de junio de 2022 a las 11:00 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. y en la Plataforma SECOP I, y se tuvo como único oferente a la sociedad QUINBERLAB S.A.

Que verificada la propuesta del Proponente QUINBERLAB S.A, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la mismas **CUMPLIÓ** y fue **HABILITADA** para continuar en el presente proceso de selección.

Que una vez publicado el informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas del 23 de junio de 2022, se determinó que el oferente QUINBERLAB S.A. cumplió con todos los requisitos, y obtuvo un puntaje de 2.000 puntos, con una propuesta económica por valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4,000,000,000) MCTE**.

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la QUINBERLAB S.A. identificada con Nit Nro. 800.005.736-7 representada legalmente por la señora Viviana Andrea Quintana Perea con cédula de ciudadanía Nro. 52.253.988 de Bogotá D.C el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO**”. que presentó Propuesta por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4,000,000,000) MCTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

**RESUELVE:**





**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**  
**Resolución No. GG – 1840– 2022**  
**(28 de junio de 2022)**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO" a QUINBERLAB S.A. identificada con Nit Nro. 800.005.736-7 representada legalmente por la señora Viviana Andrea Quintana Perea con cédula de ciudadanía Nro. 52.253.988 de Bogotá D.C, que presentó Propuesta económica por la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4,000,000,000) MCTE.** y que obtuvo una calificación total de dos mil (2.000) puntos de dos mil puntos (2.000) Posibles, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

**SEGUNDO:** El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univeristario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 3991-21 del 29 de noviembre de 2021), y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por QUINBERLAB S.A. identificada con Nit Nro. 800.005.736-7 representada legalmente por la señora Viviana Andrea Quintana Perea con cédula de ciudadanía Nro. 52.253.988 de Bogotá D.C y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4,000,000,000) MCTE.** para el "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y REACTIVOS PARA EL BANCO DE SANGRE, LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E., DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO".

**TERCERO:** Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

**CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

  
**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
Hospital Universitario del Valle  
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna A. – Profesional Administrativo  
Reviso y aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe Oficina Asesora Jurídica

